

*Si usted tiene preguntas,
usted puede comunicarse
con el Coordinador de
Parte C en su area:*

Para más información, llame o escriba:

*Family Network on Disabilities
of Florida, Inc.*

2735 Whitney Road
Clearwater, FL 33760-1610

(727) 523-1130

(800) 825-5736

Fax: (727) 523-8687

e-mail: fnd@fndfl.org

Web Page: <http://fndfl.org>

Los fondos para este panfleto provienen del Departamento de Salud y Servicios de Rehabilitación, Servicios Médicos Para Niños Parte C del Acta de Educación Para Individuos Con Discapacidades. El desarrollo e impresión de este folleto que fué posible mediante un subsidio federal proviene del Departamento de Educación de los Estados Unidos, Parte C del Acta de Educación a Individuos con Discapacidades.

Hagamos **La** **Diferencia**

**Una Guía Para Su
Familia Sobre Sus
Derechos Bajo La
Parte C Del Acta
De Educación
Para Individuos
Con Discapacidades**

Family
**NETWORK ON
DISABILITIES**
OF FLORIDA

Los padres y las familiares son muy importantes. Usted tiene derechos, llamados "Procedimientos de Protección," que le permiten ser una persona adecuada en planificar lo que necesitan su niño y su familia.

Usted tiene derecho a.....

Notificación por Escrito:

Esto significa que

- Se le debe informar por escrito antes que su niño sea evaluado y también antes que cambien o le nieguen servicios para su niño y su familia.
- La notificación debe estar escrita en el idioma que usted entienda mejor.
- La notificación debe explicarle lo que se ha cambiado o negado y dar la razón.
- Se le debe dar información explicando todos sus derechos.

Usted tiene derecho a.....

Dar Su Consentimiento:

Esto significa que

- Su niño será evaluado y recibirá servicios por primera vez solo si están de acuerdo.
- Debe recibir información en su idioma preferido para que usted pueda entenderlo.
- El formulario del consentimiento debe indicar de lo que está usted de acuerdo, también se lista información que se enviará a otros programas sobre su hijo.
- Usted deberá entender todo de lo que se ha puesto de acuerdo. Si no lo entiende se debe pedir explicación o aclaración antes de firmar.

- Usted puede negar su permiso para que su niño reciba cualquier servicio.
- Su niño recibirá solo esos servicios que usted autorize.

Usted tiene derecho a.....

Revisar Documentos:

Esto significa que

- No le pueden cobrar por copias si no puede pagar el costo.
- No le pueden cobrar para que alguien consiga o tramite información para usted.
- Puede pedir que alguien le explique la información.
- Esta información se le debe entregar a usted antes de la reunión del plan de servicios a la familia o de una audiencia de investigación si usted así lo solicita.
- También usted puede pedir que la información sea cambiada si usted piensa que está incorrecta.
- Puede incluir su opinión en los archivos de su niño.

Usted tiene derecho a.....

Una Audiencia Imparcial

Esto significa que:

- Si las quejas sobre servicios no se resuelven entre usted y las personas quien proveen los servicios, usted tiene el derecho a una audiencia para presentar su queja. Usted tiene que pedirlo por escrito.
- Personas que no conocen a su hijo se deben escoger para que escuchen los dos lados y resolver el problema lo más pronto posible.
- Las quejas se deben escuchar en un lugar donde usted pueda estar presente.
- Usted tiene el derecho a obtener un abogado así como a invitar otras personas al tanto de los servicios para su niño.
- A usted se le debe informar donde usted podrá obtener ayuda legal gratis o a bajo costo.
- Usted puede solicitar que la reunión sea abierta al público si así lo desea y también traer a su niño.

Uste puede dar información, invitar testigos y hablar con testigos.

Usted puede prohibir el uso de información que no fué de su concimiento cinco días antes la audiencia.

Usted tiene derecho a solicitar una transcripción de todo lo acontecido en la reunión mediante copia escrita o audiograda.

Una decisión escrita debe ser enviada a usted 45 días despues que presente su queja.

Usted tiene derecho a.....

Apelaciones:

Esto Significa que

Si todavía no está satisfecho con la decisión, puede ir a la Corte de Distrito de Apelaciones de tal manera que se pueda escuchar su queja nuevamente.

Mientras todo esto sucede, su niño debe continuar recibiendo los servicios que usted autorizó previamente.

Los Niños tienen derecho a.....

Padres Sustitutos:

Esto significa

Si los padres de un niño no se encuentran, entonces alguien con el conocimiento y habilidades para representar al niño se designará para proteger los derechos del niño. Esta persona se concerá como padre sustituto, en inglés, "Surrogate Parent."

Si usted conoce sus derechos, usted puede lograr resultados positivos para su niño y su familia.